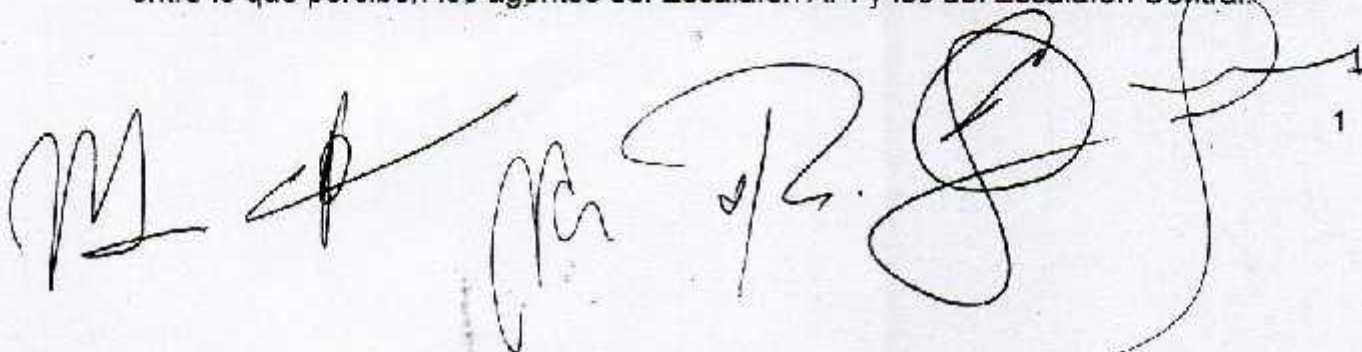


**COMISIÓN PARITARIA CENTRAL - LEY Nº 10.052**  
**ACTA ACUERDO Nº 03/16**

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 9:00 horas del día 16 de Junio de 2016, se reúne la Comisión Paritaria Central, en un todo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley Nº 10.052 y su modificatoria Ley Nº 12.750; participan de la misma el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Dr. Pablo Gustavo Farias, el Secretario de Recursos Humanos y Función Pública C.P.N. Juan Carlos Pucciarelli, y el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública Psic. Guillermo Coulter; por la representación gremial de acuerdo al artículo 15 de la Ley Nº 10.052 y modificatorias, por UPCN Seccional Santa Fe su Secretario General Sr. Jorge Molina, el Secretario Gremial Jurisdiccional Sr. Hugo Rodríguez, y el Sr. Roberto Francucci, por ATE Consejo Directivo Provincial - Santa Fe su Secretario General Sr. Jorge Hoffmann.

Luego de analizados y debatidos diversos temas, se acuerda:

- 1) Aprobar el Régimen de Movilidad que permite a los asistentes escolares trasladarse o permutar a otro establecimiento educativo elaborado por la Comisión Paritaria Jurisdiccional del Ministerio de Educación, el cual se adjunta como Anexo I.
- 2) Se acuerda impulsar el otorgamiento de las subrogancias que fueron devueltas por cambio de gestión o por cambio de ejercicio.
- 3) Se acuerda el tratamiento en Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central de la titularización de subrogancias de agentes categorías 3, 4, 5 y 6 del Escalafón Decreto Nº 2695/83, y equivalentes de escalafones A.P.I y Catastro, otorgadas a la fecha que se determine en la citada Comisión y con decreto insertado hasta esa fecha.
- 4) Se deriva a la Comisión Técnica el tratamiento de un suplemento propio para la Caja de jubilaciones y Pensiones, para su evaluación en base a los estudios realizados.
- 5) Se acuerda derivar a la Comisión Técnica el estudio de un suplemento para agentes que trabajan en la Sede Central y las Delegaciones Regionales del Ministerio de Educación, como así también para aquellos agentes que se desempeñan en la sede Central y nodos o delegaciones regionales o del Ministerio de Salud.
- 6) Se acuerda derivar a la Comisión Técnica a fin de armonizar el suplemento que perciben los agentes afectados a la Delegación del Gobierno en Capital Federal entre lo que perciben los agentes del Escalafon API y los del Escalafón Central.



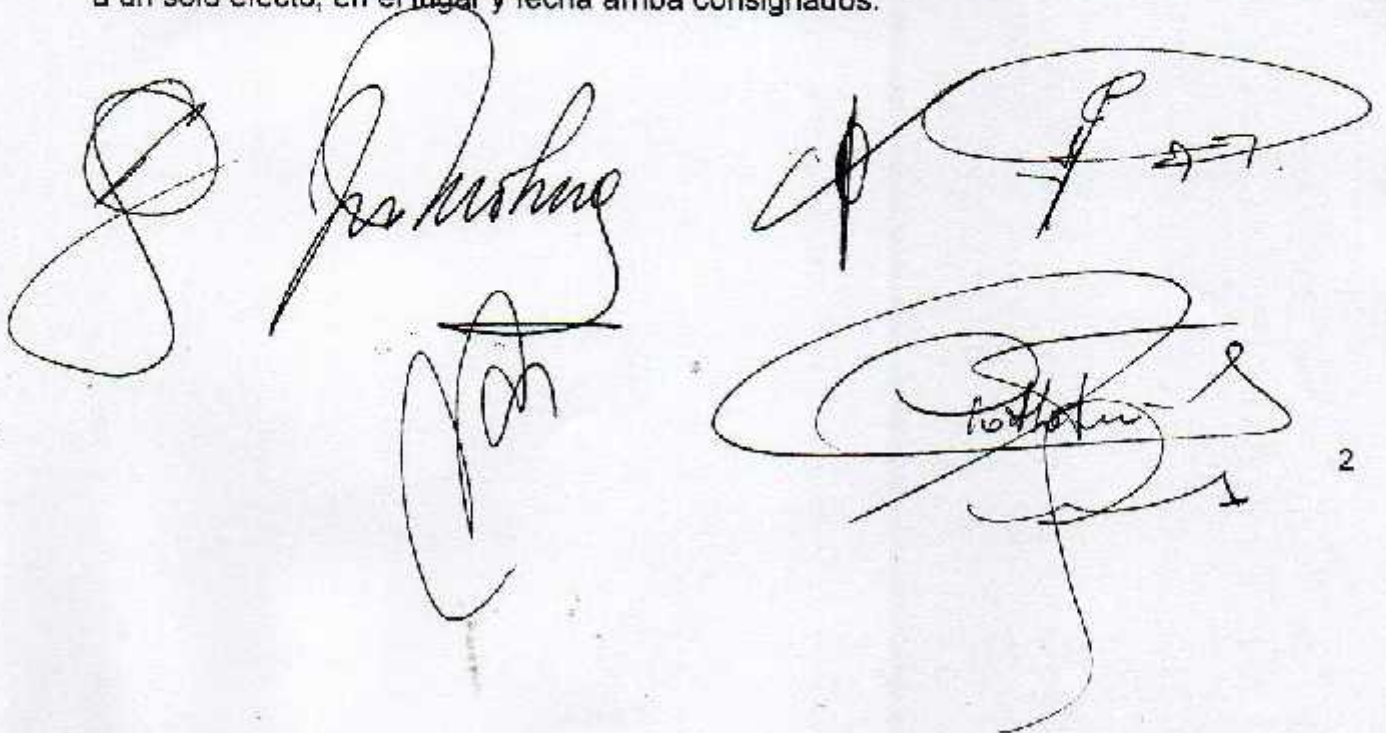
1



- 7) Se acuerda derivar a la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central el tratamiento del suplemento para el personal de las Direcciones Generales de Despacho Ministeriales.
- 8) Se acuerda derivar para el estudio de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central, la modificación del suplemento de secretarías privadas.
- 9) Se acuerda derivar a la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central la creación de un Suplemento para personal de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía que reemplace a los existentes que perciben los agentes de la misma.
- 10) Se acuerda continuar con el estudio del agrupamiento Choferes en la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.
- 11) Se acuerda continuar con el estudio en la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para extender el suplemento de Asistencia al Ejecutivo a la Dirección General de Técnica Legislativa.
- 12) Se acuerda continuar con el estudio de modificación y actualización del agrupamiento SPI y su respectivo suplemento específico, en la Comisión que funciona en el ámbito del SPI.
- 13) La UPCN presenta nota solicitando se evalúe el coeficiente trasladado al sector pasivo en la política salarial.

ATE apoya verbalmente.

Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.



The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to read 'José...'. To the right, there are two more signatures, one above the other, with some circular stamps or marks around them. The signatures are written in dark ink on a light-colored paper.